



Municipalidad Distrital de

HUANCÁN

Unidos Por El Cambio!

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 063-2024-MDH/A

Huancán, 20 de marzo del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCAN, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica, administrativa y política, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en el que se define la facultad de las mismas para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: " La Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. Estando entre sus atribuciones dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, el Artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del Alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, teniendo en consideración la agenda de trabajo del Despacho de Alcaldía, donde se tiene programado viajar a la Ciudad de Lima, a fin de participar de la reunión de coordinación sobre la iniciativa privada cofinanciada denominada "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCION , TRATAMIENTO Y DISPOSICION DE AGUAS RESIDUALES DE LAS LOCALIDADES DE HUANCAYO , EL TAMBO, CHILCA Y HUANCAN PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN, ASOCIADO AL CUI 2466836 – PTAR HUANCAYO, programada por el Ministerio de Vivienda , Construcción y Saneamiento a través del viceministerio del mismo sector .Por lo que se hace necesario encargar el Despacho de Alcaldía a la regidora MIRIAM LINA ADAUTO SANCHEZ en su calidad de regidor hábil, a quien se le otorga la delegación de funciones políticas del Despacho de Alcaldía y las funciones administrativas al Gerente Municipal, durante el día 21 de marzo .2024, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO : DELEGAR las atribuciones, encargándole el Despacho de Alcaldía a la regidora MIRIAM LINA ADAUTO SANCHEZ, en su calidad de regidor hábil, durante el día 21 de marzo del 2024, ppr ausencia del titular, quien viajará por comisión de servicios a la Ciudad de Lima, a fin participar de la reunión de coordinación sobre la iniciativa privada cofinanciada denominada "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCION , TRATAMIENTO Y DISPOSICION DE AGUAS RESIDUALES DE LAS LOCALIDADES DE HUANCAYO , EL TAMBO, CHILCA Y HUANCAN PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN, ASOCIADO AL CUI 2466836 – PTAR HUANCAYO, programada por el Ministerio de Vivienda , Construcción y Saneamiento a través del viceministerio del mismo sector.

ARTICULO SEGUNDO: COMUNICAR el presente acto resolutivo al regidor mencionado en el Artículo Precedente, a la Gerencia Municipal y a las demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad, para su conocimiento y demás fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCÁN
HUANCAYO

ING. FRANKLIN ROSALES CONDOR
ALCALDE

**FRANKLIN
ROSALES CONDOR**
ALCALDE
GESTIÓN EDIL 2023 - 2026